

BUIN, 04 ENE 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 23 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1378 de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa Biblioteca N° 042 Maipo, para el año 2021.

2.- El Memorándum N° 1113, de fecha 28 de diciembre de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa Biblioteca N° 042 Maipo, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2021.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Biblioteca N° 042 Maipo**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo general ser un lugar de aprendizaje, encuentro y comunicación, integrada en el proceso pedagógico para favorecer la autonomía y responsabilidad de los usuarios, también un apoyo a la comunidad producto de la pandemia que enfrenta el país ampliando con otras atenciones.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2021
215.21.04.004.001	Prestaciones de Servicios Comunitarios	250611: Biblioteca Maipo	\$8.676.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Biblioteca Municipal (Maipo).doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA : BIBLIOTECA N° 042 MAIPO
COORDINADOR (A) : JUANA ZAMORANO ARANCIBIA
PERSONAL DE APOYO : SIN APOYO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

La biblioteca ha de estar abierta al público en general, relacionándose con su entorno social y cultural, colaborando con otras instituciones y utilizando las nuevas tecnologías que le permiten estar en conexión con cualquier otro centro educativo. La Biblioteca Pública debe ser entendida como un espacio educativo, que contenga de forma organizada y centralizada todos aquellos materiales de información necesarios para desarrollar trabajos, informes, certificados o un espacio de recreación a través de talleres y actividades, también por motivos de pandemia se ampliaron las atenciones de áreas municipales siendo ahora los salones centro de atención municipal.

II. OBJETIVO GENERAL:

La biblioteca deberá ser, ante todo, un lugar de aprendizaje, de encuentro y comunicación, integrada en el proceso pedagógico para favorecer la autonomía y responsabilidad de los usuarios, también un apoyo a la comunidad producto de la pandemia que enfrenta el país ampliando con otras atenciones.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Que vecinos y vecinas del sector de Maipo acceden a diversas colecciones bibliográficas de la Red de Bibliotecas Públicas ligados a la lectura y formación cultural.
- b) Dotar a la Biblioteca de las obras fundamentales de la literatura española, universal y ampliar el fondo de libros de lectura juvenil, adecuándolo a los intereses y a los distintos niveles de los usuarios.
- c) Colaborar con las Áreas Culturales y Atenciones de la Municipalidad en la programación de actividades encaminadas al fomento de la lectura, capacitación, recreación e información de las áreas del CAM

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Población Comuna de Buin, sector Maipo, Viluco y Valdivia de Paine.

V. ACTIVIDADES:

- **Prestamos Material Bibliográfico**
- **Prestamos de Computadores**
- **Cuenta Cuentos**
- **Taller de Pintura (adultos y niños)**
- **Atención CAM**
- **Programa Más Autovalente (Cesfam Maipo)**

VI. CARTA GANTT

	Ene.	Feb.	Mar	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Préstamos Material Bibliográfico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Préstamo de Computadores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Cuenta Cuentos						x	x	x	x	x	x	x
Taller de Pintura				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Atención CAM	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Programa Más Autovalente			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- a) 10% aumentan los índices de lectura en el sector.
- b) 25% de aumento en acceso de vecinos a material bibliográfico.
- c) 55% de aumento de asistentes a actividades en relación al 2020.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



JUANA ZAMORANO ARANCIBIA
COORDINADOR DE PROGRAMA

*Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	28/12/20